ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 350 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. UAECD-SAMC- 002-2026".

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución de Nombramiento No. No. 134 del 23 de febrero 2024, Acta de Posesión No. 039 de la misma fecha, Resolución de Delegación No. 0989 de 2024 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1°. El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que **"***Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* ***(…)"***.

2°. El numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y *dirigir* la celebración de licitaciones y **para escoger a los contratistas**, al Representante Legal de la entidad respectiva.

3°. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: ***"****De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes****"*.

4°. El artículo primero de la Resolución de Delegación No. 0989 de 2024, establece: ***"****Delegar en el (la) Gerente de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, las siguientes funciones en materia de contratación: a) La ordenación del gasto, sin límite de cuantía, asociada a la actividad contractual, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios que se suscriban por los rubros de gasto de funcionamiento e inversión, esto incluye: - Dirección y realización de todos los procesos y procedimientos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual* ***(…)".***

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. UAECD-SAMC- 002-2026".

5°. La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL-UAECD** requiere contratar la **"*Prestar los servicios para realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECD de la vigencia 2026*"**.

6°. El proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la UAECD de la vigencia 2026, puntualmente en la línea **No. I - SCDPI-171-00326-26.**

7°. De acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la **Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano** elaboró el estudio previo que contiene la justificación de la necesidad, la conveniencia y la oportunidad de adelantar la contratación, así mismo elaboró el anexo técnico, la ficha si a ello hay lugar, y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se deriva del presente proceso de selección; por su parte, teniendo en cuenta la información allegada por parte de la referida Gerencia, la Subgerencia Administrativa y Financiera elaboró el estudio de mercado y el análisis de sector.

8°. La **Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano**, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, la libre concurrencia y la preservación de las garantías constitucionales y legales de los interesados, solicitó a la Subgerencia de Contratación mediante mesa de servicios No. SOL0370378-26, adelantar un proceso de selección mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el siguiente objeto: **"*Prestar los servicios para realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECD de la vigencia 2026*"**.

9°. La Entidad estimó como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($99.872.441,oo) M/CTE,** incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

10°. La Unidad para respaldar el presupuesto oficial estimado cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 520** del **31 de marzo de 2026**, por valor de $100.000.000,oo, con cargo al rubro O230117040620240068 – Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UACED en Bogotá D.C, dispuesto por la Entidad en la plataforma SECOP II, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes al momento de la apertura, así

como los demás costos directos o indirectos, descuentos en que pueda incurrir el proponente por el hecho de la presentación de su oferta.

11°. De acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde es Selección Abreviada de Menor Cuantía, precisándose que el fundamento jurídico de dicha modalidad encuentra asidero normativo en lo dispuesto en el Numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

12°. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el **5 de mayo 2026**, se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo y demás documentos contractuales del proceso de selección.

13°. Dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones comprendido entre el día **5 y el día 12 de mayo** de **2026**, **SI** se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a sus documentos anexos, a través de la plataforma transaccional SECOP II tal como se evidencia a continuación:

Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
Observaciones	CO1.MSG.9415145	Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos - Solicitud de ajuste de indicador financiero y prórroga del cronograma.		7 días de tiempo transcurrido *(11/05/2026 3:19:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Observaciones	CO1.MSG.9396459	Tipo de mensaje: Observaciones		12 días de tiempo transcurrido *(7/05/2026 6:47:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
INFORMACION LOCALIZADA S.A.S	General	CO1.MSG.9420974	Observaciones proceso UAECD-SAMC-002-2026		6 días de tiempo transcurrido *(12/05/2026 12:00:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

14°. La UAECD emitió las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. UAECD-SAMC-002-2026**, las cuales fueron tramitadas y resueltas desde el ámbito de su conocimiento y competencia, en su contenido técnico y/o jurídicas, y/o financieras; respuestas que fueron publicadas en la misma fecha de publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP ll - www.colombiacompra.gov.co, el día **20 de mayo de 2026**.

15°. En atención a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Portal de Contratación plataforma transaccional del SECOP II, el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME (micro, pequeñas y medianas empresas) asciende a $511.708.497,oo y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($99.872.441,oo) M/CTE.,** incluidos todos

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. UAECD-SAMC- 002-2026".

impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, se concluye que el presente proceso de selección SÍ es susceptible de limitar a MIPYME.

16°. Durante el periodo comprendido entre días los **5 y 15 de mayo de 2026**, **SI** se recibieron solicitudes de MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria; sin embargo, una vez revisadas las solicitudes y los documentos soporte de éstas, **NO** se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1860 del 2021, para que el proceso se limitará o no a MIPYMES. En consecuencia, éste **NO** se limitó a MIPYMES.

17°. Para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. UAECD-SAMC-002-2026**.

18°. Todas las actuaciones de la UAECD, dentro del presente proceso de selección, son públicas y los expedientes que las contienen están a disposición del público. Es por ello que, los documentos del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía **No. UAECD-SAMC-002-2026**, estarán a disposición a través del enlace del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, en el expediente electrónico https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10268551&isFromPublicArea=True&isModal=False, salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

En mérito de lo expuesto, la UAECD,

RESUELVE:

Artículo 1°. Apertura del proceso de selección. Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía **No. UAECD-SAMC-002-2026**, cuyo objeto es **"*Prestar los servicios para realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECD de la vigencia 2026*"**.

Artículo 2°. Cronograma del proceso de selección. En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cronograma definitivo del proceso será el

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. UAECD-SAMC- 002-2026".

que se indique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el cual se establece de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 05/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	20/05/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/05/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 25/05/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	25/05/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	27/05/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	29/05/2026 a las 09:00 a.m.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	29/05/2026 a las 09:10 a.m.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	29/05/2026 a las 09:20 a.m.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/06/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/06/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación	16/06/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16 06/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	18/06/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	19/06/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. UAECD-SAMC- 002-2026".

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	19/06/2026	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Parágrafo: No obstante, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, este cronograma podrá ser modificado mediante adenda si a ello hubiere lugar.

Artículo 3°. Disponibilidad presupuestal. El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 520** del **31 de marzo de 2026**, con cargo al rubro O230117040620240068 – Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UACED en Bogotá D. C.

Artículo 4°. Presupuesto oficial del proceso. Establecer como presupuesto oficial POE del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. UAECD-SAMC-002-2026**, el valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($99.872.441,oo) M/CTE.,** incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

Artículo 5°. Publicación de los documentos del proceso. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP ll: www.colombiacompra.gov.co; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Artículo 6°. Convocatoria a veedurías ciudadanas. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. UAECD-SAMC-002-2026**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003 y en el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015.

Artículo 7°. Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. UAECD-SAMC- 002-2026".

Artículo 8°. Vigencia y publicación. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa
Ordenador del Gasto

Elaboró: Giovanna Fierro Morales– Contratista – Subgerencia de Contratación
Revisó: Nohora He. Pinzón A.– Contratista – Subgerencia de Contratación
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logrería– Subgerente de Contratación